

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

Ibagué, 25 MAY 2017

DCD-0277-2017-100-

Doctora
YOLANDA CORZO CANDIA
 Gerente
 Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué
 INFIBAGUE – Calle 60 con Carrera 5ª Edificio CAMI NORTE, Barrio Floresta
 E. S. D.

DEPARTAMENTAL
 EL TOLIMA
 SALIDA No. 2318
 Fecha 30/05/2017
 Hora 04:58 p.m.

Respetada Doctora Yolanda:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 del 26 de enero de 1993, practicó Auditoría Expres al Convenio Interinstitucional de Cooperación N°1001 de fecha 23 de junio de 2015, suscrito entre el Gobierno Departamental del Tolima, representando por YOLANDA CORZO CANDIA, en su calidad de Secretaria Administrativa, según lo acredita el Decreto N°0979 del 29 de agosto de 2014, delegada por el Gobernador para ejercer la función de Ordenadora del Gasto de Funcionamiento e inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°0380 del 30 de marzo de 2015 y la Corporación Moda del Tolima "CORMODA", representado legalmente por PEDRO JOSÉ ARANDA MORALES; acordado en \$260,5 millones de pesos, de los cuales el Departamento del Tolima, aportó \$200 millones de pesos y CORMODA, \$60,5 millones de pesos. El objeto pactado consistió en "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y LA CORPORACIÓN MODA DEL TOLIMA (CORMODA), PARA EL FOMENTO Y CRECIMIENTO DEL SECTOR TEXTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE LA FERIA "IBAGUÉ MAQUILA Y MODA 2015". El plazo fijado fue de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

1. ANTECEDENTES

La Gerencia de la Colegiatura Departamental del Tolima de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio 2016EE0049078 de fecha 20 de abril de 2016, ilustra a la Contraloría Departamental del Tolima, sobre presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos puestos por la Alcaldía de Ibagué, la Gobernación del Tolima y la Cámara de Comercio de Ibagué, para realizar la Feria Maquila y Moda, año 2015. La Gobernación del Tolima para la realización del evento, aportó \$200 millones de pesos y en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, se procedió a dar traslado del escrito a la Contraloría Departamental del Tolima para conocimiento y fines pertinentes.

Aprobado 15 de mayo de 2013

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0.277

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, eleva a denuncia los hechos trasladados de la Gerencia de la Colegiatura Departamental del Tolima de la Contraloría General de la República, según Oficio 2016EE0049078 de fecha 20 de abril de 2016, mediante el número D-038-2016 y radicado en la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima con el número 2289 y con el número 203 de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana con fecha 25 de abril de 2016 y remitida a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente con el Memorando N°165-2016-131 con fecha 2 de septiembre de 2016.

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la Auditoría Expres, realizada en atención a la Denuncia N°038-2016, conceptúa que el Cooperante, Corporación Moda del Tolima "CORMODA" en la ejecución del Convenio Interinstitucional N°1010 de fecha 23 de junio de 2015, suscrito con la Gobernación del Tolima, incurrió en presuntas irregularidades en el manejo de los recursos, los cuales se mencionan a continuación:

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN N°1001 – 23 – 06 – 2015
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y CORPORACIÓN MODA DEL TOLIMA (CORMODA)**

VALOR: \$260.500.000

APORTES GOBERNACIÓN DEL TOLIMA: \$200.000.000

COOPERANTE – CORMODA: \$60.500.000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2602 de fecha 05/06/2015
Imputación Presupuestal: 03-3-11222-8025

Concepto

Apoyo y fortalecimiento a Empresarios del Tolima, para el fortalecimiento del Sector Cadena Algodón Textil – confección del Departamento del Tolima.

Valor: \$169.000.000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2603 de fecha 05/06/2015
Imputación Presupuestal: 03-3-11222-8024

Concepto

Apoyo al emprendimiento en el Departamento del Tolima.

Valor: \$31.000.000

Aprobado 15 de mayo de 2013

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N° 7337 de fecha 23/06/2015
 Imputación Presupuestal: 03-3-11222-805

Concepto

Apoyo y fortalecimiento a Empresarios del Tolima, para el fortalecimiento del Sector Cadena Algodón Textil – confección del Departamento del Tolima.
 Valor: \$169.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N° 7338 de fecha 23/06/2015
 Imputación Presupuestal: 03-3-11222-8024

Concepto

Apoyo al emprendimiento en el Departamento del Tolima.
 Valor: \$31.000.000

OBJETO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN N° 1001 DE 2015

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y LA CORPORACIÓN MODA DEL TOLIMA (CORMODA), PARA EL FOMENTO Y CRECIMIENTO DEL SECTOR TEXTIL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE LA FERIA IBAGUÉ MAQUILA Y MODA 2015"

PLAZO: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

ACTA DE INICIO: 03 DE JULIO DE 2015
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE OCTUBRE DE 2015

ACTA MODIFICATORIA: 03 DE AGOSTO DE 2015

CLAUSULA PRIMERA.

MODIFICAR. El cuadro inicial de la página 1, para incluir la información de la cuenta bancaria así: Cuenta Corriente N°068-448519-35 de BANCOLOMBIA (Se anexa certificación de existencia de la misma dada por la entidad financiera mencionada), dicha cuenta será destinada para uso exclusivo de los recursos provenientes del presente Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA.

Todas las demás clausulas continúan vigentes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: FECHA: 01 DE ABRIL DE 2016

Aprobado 15 de mayo de 2013

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

0277

CONSIDERACIONES

Mediante el acta de 15 de octubre de 2015, el convenio fue suspendido y reiniciado el día 20 de noviembre de 2015.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°01

CRITERIO

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

En la Guía de Colombia Compra Eficiente, expresa en los módulos de Capacitación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de la contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Ley 1474 del 12 de julio de 2011

Artículo 83. **Supervisión e interventoría contractual.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Ley 734 del 5 de febrero de 2002. **Numeral 1° Artículo 34.** Deberes. Son deberes de todo servidor público: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

Aprobado 15 de mayo de 2013

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01	

SITUACIÓN ENCONTRADA

0277

En la revisión legal y documental del Convenio Interinstitucional N°1001 de fecha 23 de junio de 2015, se constató que los documentos y actos administrativos, no se publicaron en el portal de contratación pública – Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, en los términos que le fija la ley, dentro de los tres (3) días siguientes de su expedición, como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONVENIO NÚMERO	DOCUMENTO	FECHA LEGALIZACIÓN	FECHA SECOP	TIEMPO INCUMPLIMIENTO
1001	CONVENIO	23/06/2015	15/07/2015	19 DÍAS
1001	ACTA INICIO	03/07/2015	27/07/2015	21 DÍAS
1001	ACTA MODIFICATORIA	03/08/2015	11/11/2015	100 DÍAS
1001	ACTA LIQUIDACIÓN	01/04/2016	03/06/2016	63 DÍAS

Las Actas de Suspensión y de Reinicio de fechas 15 de octubre y 20 de noviembre de 2015, no fueron publicadas en el SECOP.

CAUSA

La Secretaría Administrativa, ordenadora del gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°0380 del 30 de marzo de 2015, el Secretario de Desarrollo Económico, designado como ejecutor y los supervisores, no cumplieron con sus deberes de hacer publicar en el portal de contratación pública – Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, los documentos del proceso y actos administrativos del Convenio Interinstitucional N°1001 de fecha 23 de junio de 2015, en los términos que le fija el Decreto 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

EFECTO

La no publicidad de los documento del proceso y actos administrativos del Convenio Interinstitucional de Cooperación de fecha 23 de junio de 2015, es una violación al principio de publicidad, según la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Sentencia C-711/12, Bogotá DC, 12 de septiembre de 2012

La publicidad es una garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, y el respeto de los derechos fundamentales de los asociados, que se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho (C.P. Art. 209). Dicho principio, permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, y además brinda la oportunidad a los ciudadanos de conocer

Aprobado 15 de mayo de 2013

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0277

tales decisiones, los derechos que les asisten, y las obligaciones y cargas que les imponen las diferentes ramas del poder público.

RELACION DE PAGOS CON LOS RECURSOS DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. 1010

FECHA	No. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NOTA CONTABLE	C. EGRESO	VALOR CONVENIO	OBSERVACION
06/08/2015	EC 4987	INVERSIONES ECOS LTDA	PAUTAS PUBLICITARIAS	CC1 949 JUN 16-15	EG1 1490 AGOS. 23-15	983.516	CC1 V/OR TOTAL \$ 5.000.000 EG1 V/OR \$ 1.500.000
29/07/2015	CTA COBRO 001	FREDY JESSITH TORRES	VIDEO LANZAMIENTO FERIA	CC1 1194 SEP-7-15	EG1 1975 JUL 27-15	300.000	EG1 V/OR \$ 282.000
07/09/2015	FACT VTA TM-54	TIC MAKERS SAS	SOFTWARE REGISTRO ACREDITACION	CC1 1170 SEP-4-15	EG1 1498 AGO-22-15	4.000.000	CC1 V/OR TOTAL \$ 5.278.000 EG1 V/OR \$ 3.000.000
					EG1 1745 DIC-10-15		EG1 V/OR \$ 1.000.000
18/08/2015	FACT VTA TM-51	TIC MAKERS SAS	SOFTWARE REGISTRO ACREDITACION	CC1 1031 AGO-21-15	EG1 1895 ABRIL-21-16	5.370.800	EG1 V/OR \$ 500.000
18/08/2015	FACT VTA TM-51	TIC MAKERS SAS	SOFTWARE REGISTRO ACREDITACION	CC1 1031 AGO-21-15	EG1 1895 ABRIL-21-16	5.370.800	EG1 V/OR \$ 500.000
26/08/2015	CTA COBRO	CARLOS HEWITTNIT A	ESPEJOS PASARELA	CC1 1111 AGO-31-15	RECIBO CAJA MENOR	270.000	SE CANCELO POR CAJA MENOR V/OR CC1 \$ 4.622,464
25/07/2015	CTA COBRO 43/2015	EDUARDO MENDOZA	LANZAMIENTO FERIA CIRCUITO TV	CC1 1304 NOV-23-15	EG1 1435 JUL-30-15	290.000	EG1 V/OR \$ 2.000.000
21/08/2015	CTA COBRO 36/2015	EDUARDO MENDOZA	EQUIPOS AUDIOVISUALES FERIA	CC1 1045 AGO-22-15	EG1 1436 JUL-30-15	45.000.000	EG1 V/OR \$ 2.650.000
					EG1 1491 AGO-22-15		EG1 V/OR \$ 5.000.000
					EG1 1537 AGO-31-15		EG1 V/OR \$ 14.857.000
					EG1 1543 AGO-31-15		EG1 V/OR \$ 5.000.000
					EG1 1545 AGO-31-15		EG1 V/OR \$ 3.000.000
					EG1 1681 NOV-26-15		EG1 V/OR \$ 3.000.000
					EG1 1708 DIC-3-15		EG1 V/OR \$ 4.000.000
FECHA	No. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NOTA CONTABLE	C. EGRESO	VALOR CONVENIO	OBSERVACION
					EG1 1739 DIC-7-15		EG1 V/OR \$ 5.000.000
11/12/2015	CTA COBRO 52/2015	EDUARDO MENDOZA	DESFILES MUNICIPIOS EQUIPOS	CC1 1336 DIC-15-15	EG1 1754 DIC-11-15	13.000.000	EG1 V/OR \$ 7.750.000
					EG1 1780 DIC-22-15		EG1 V/OR \$ 5.000.000

Aprobado 15 de mayo de 2013

Página 6 de 8



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0277

FECHA	No. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NOTA CONTABLE	C. EGRESO	VALOR CONVENIO	OBSERVACION
27/08/2015	CTA COBRO 001	JOSE CASTILLO	MONTAJE Y DESMONTAJE	CC1 1057 AGO-28-15	EG1 1529 AGO-28-15	400.000	CC1 V/OR TOTAL \$ 3.500.000 EG1 V/OR \$ 1.467.000
27/08/2015	FACT 01-60947	PANAMERICANA	ALQUILER PARQUEADERO Y 2 PISO	CC1 1107 AGO-31-15	EG1 1503 AGO-24-15	18.447.880	CC1 V/OR TOTAL \$ 42,447,880 EG1 V/OR \$ 40.252,300
22/08/2015	CTA COBRO	JESUS ANTONIO MOLINA	DESMONTE-ENTREGA LOCACION	CC1 1162 SEP-04-15	EG1 1643 NOV-4-15	2.000.000	EG1 V/OR \$ 1.880.000
25/11/2015	FACT 12288	DANIEL RAMOS VERGARA	ROPEROS LINEAS DESFILES MUNICIPIOS	CC1 1328 DIC-14-15	RECIBO CAJA MENOR	140.000	CC1 V/OR TOTAL \$ 392,800. LEGALIZA ANTICIPO ALEJANDRA MAHECHA
14/09/2015	FACT 09611	INFORMA MODELS SA	MODELOS Y MAQUILLAJE	CC1 1219 SEP-16-15	EG1 1509 AGO-25-15	985.600	EG1 V/OR \$ 10.000.000
14/09/2015	FACT 09612	INFORMA MODELS SA	MODELOS Y MAQUILLAJE	CC1 1221 SEP-16-15	EG1 1509 AGO-25-15	222.720	
14/09/2015	FACT 09613	INFORMA MODELS SA	MODELOS Y MAQUILLAJE	CC1 1220 SEP-16-15	EG1 1571 SEP-19-15	62.312.480	EG1 V/OR \$ 1.545.122
					EG1 1763 DIC-21-15		EG1 V/OR \$ 40.000.000
					EG1 1986 JUL-29-16		EG1 V/OR \$ 14.480.128
31/08/2015	CTA COBRO No.02	JHON EDUARD CUESTA MUNERA	PANELERIA FERIA	CC1 1067 AGO-21-15	EG1 1410 JUL-27-15	45.207.024	EG1 V/OR \$ 5.700.000
					EG1 1484 AGO-22-15		EG1 V/OR \$ 5.000.000
					EG1 1493 AGO-22-15		EG1 V/OR \$ 10.000.000
					EG1 1501 AGO-22-15		EG1 V/OR \$ 5.000.000
					EG1 1510 AGO-25-15		EG1 V/OR \$ 5.000.000
					EG1 1526 AGO-27-15		EG1 V/OR \$ 500.000
					EG1 1536 AGO-31-15		EG1 V/OR \$ 26.621.840
24/06/2015	RCAJA 87488	ASEGURADORA SOLIDARIA	POLIZA CONVENIO NO 1010		EG1 1339 JUN-24-15	1.069.980	
TOTAL RECURSOS CONVENIO						200.000.000	

Aprobado 15 de mayo de 2013

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0277

3. CUADRO OBSERVACIONES

INCIDENCIA DEL HALLAZGO								
Nº HALLAZGO	ADMINISTRATIVO	BENEFICIO	SANCIONATORIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	PÁGINA
1	1					1		4-6
TOTAL	1					1		

De conformidad con la Resolución N° 351 del 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así mismo como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7° del Edificio de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,


MARTHÁ LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Departamental del Tolima (E)


 Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente


 Elaboró: **MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS**
 Profesional Universitario
 Auditor Denuncia 038 - 2016

Aprobado 15 de mayo de 2013